



## Asamblea General

Distr. general  
14 de septiembre de 2010  
Español  
Original: inglés

---

### **Disposiciones relativas a las reuniones de alto nivel y el debate general del sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General**

**Sede de las Naciones Unidas, 20 a 30 de septiembre de 2010**

#### **Nota informativa para las delegaciones**

##### **Adición**

#### **I. Introducción**

1. La presente nota es una adición a la nota informativa para las delegaciones sobre las disposiciones relativas a las reuniones de alto nivel y el debate general del sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General (A/65/HLPM/INF/1).
2. En su resolución 64/203 y su decisión 64/555, la Asamblea General decidió celebrar la reunión de alto nivel como contribución al Año Internacional de la Diversidad Biológica, y que esa reunión, que se celebrará el 22 de septiembre de 2010, conste de una sesión plenaria de apertura, de 9.00 a 10.00 horas, seguida de dos mesas redondas temáticas consecutivas, de 10.00 a 13.00 horas y de 15.00 a 17.00 horas, y una sesión plenaria de clausura de 18.00 a 19.00 horas.
3. Además, en su decisión 64/567 (véase A/64/L.70) la Asamblea General decidió nuevas modalidades para la reunión de alto nivel que se celebraría como contribución al Año Internacional de la Diversidad Biológica.
4. En su resolución 64/199 y su decisión 64/555 la Asamblea General decidió celebrar, el viernes 24 y sábado 25 de septiembre de 2010, una reunión de examen de alto nivel de dos días de duración para evaluar los progresos realizados en la labor de reducir la vulnerabilidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo mediante la aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo; esa reunión comenzará con una sesión plenaria de apertura que tendrá lugar el 24 de septiembre de 9.00 a 11.30 horas y finalizará con una sesión plenaria de clausura que se celebrará el 25 de septiembre de 18.00 a 19.00 horas.



5. En su decisión 64/566 (véase A/64/L.71), la Asamblea General decidió nuevas modalidades para la reunión de examen de alto nivel convocada para evaluar los progresos realizados en la labor de reducir la vulnerabilidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

## **II. Programas, listas de oradores, declaraciones, documentación e interpretación**

### **Reunión de alto nivel convocada como contribución al Año Internacional de la Diversidad Biológica**

6. La reunión de alto nivel convocada como contribución al Año Internacional de la Diversidad Biológica se celebrará el 22 de septiembre de 2010 con arreglo al siguiente programa:

9.00 a 10.00 horas	Sesión plenaria de apertura
10.00 a 13.00 horas	Mesa redonda temática
15.00 a 17.00 horas	Mesa redonda temática
18.00 a 19.00 horas <sup>1</sup>	Sesión plenaria de clausura

7. Las sesiones plenarias tendrán lugar en el Salón de la Asamblea General. El Presidente del sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General presidirá la sesión plenaria de apertura, en la que harán uso de la palabra el Presidente de la Asamblea General, el Secretario General, un representante en nombre del Grupo de los 77 y China, un representante en nombre de la Unión Europea y representantes del Brasil, Alemania y el Japón.

8. En la sesión plenaria de clausura, el Presidente del sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General presentará un resumen de las deliberaciones de la reunión de alto nivel y lo transmitirá, conforme a sus atribuciones, a la 10ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que se celebrará en Nagoya (Japón) del 18 al 29 de octubre de 2010, como contribución a la concientización respecto de los tres objetivos del Convenio.

9. Las dos mesas redondas temáticas consecutivas tendrán lugar en la Sala 2 (edificio del jardín norte). La Asamblea decidió que esas reuniones se centraran en el tema “El camino a seguir para lograr los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica y las metas y los objetivos sobre la biodiversidad convenidos internacionalmente”.

10. Antes de la reunión, se facilitarán las listas de oradores de las mesas redondas. Se invita a los Estados Miembros que deseen inscribirse en la lista de oradores a ponerse en contacto con la Subdivisión de Asuntos de la Asamblea General (oficina NL-1033, teléfono 212 963 5063, fax 212 963 3783). A fin de dar cabida al mayor número posible de oradores, y teniendo en cuenta las limitaciones de tiempo, las intervenciones deberán durar no más de tres minutos.

---

<sup>1</sup> Se celebrará inmediatamente después de la clausura de la sesión plenaria de alto nivel sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

11. Un mínimo de 30 copias del texto de los discursos que se vayan a pronunciar en la reunión de alto nivel se deberán entregar por adelantado a la Secretaría; en su defecto, se insta a las delegaciones a que faciliten a los intérpretes cinco copias (para la interpretación a los otros cinco idiomas oficiales) antes de que el orador tome la palabra. Si las delegaciones desean que el texto de las declaraciones se distribuya a todas las delegaciones, los observadores, los organismos especializados, los intérpretes, los redactores de actas y los oficiales de prensa, deberán proporcionar 350 copias. Para la distribución de los textos de las declaraciones a la prensa, véase la información suministrada en el documento A/65/HLPM/INF/1, párr. 113.

12. Habida cuenta de las disposiciones de seguridad adoptadas para la reunión de alto nivel, los textos de las declaraciones deberán ser entregados entre las 8.00 y las 9.00 horas, en la zona de recepción situada detrás del Salón de la Asamblea General, por representantes de las delegaciones que posean un pase válido de las Naciones Unidas. El ingreso se hará por la entrada de visitantes de la calle 46, y después de pasar el control electrónico se accederá a la zona de ascensores en la parte oeste del vestíbulo y de allí a la zona de recepción, en la que un representante de la Secretaría recibirá los textos en un mostrador destinado a tal efecto. Los textos de los discursos sólo se aceptarán el día en que se vayan a pronunciar.

13. En el Salón de la Asamblea General solo se distribuirán los documentos oficiales de la reunión de alto nivel sobre la diversidad biológica que lleven la signatura de la Asamblea General y los textos de las declaraciones que se vayan a formular en las sesiones plenarias.

14. Las declaraciones formuladas en cualquiera de los seis idiomas oficiales de la Asamblea General se interpretan a los demás idiomas oficiales. Además, cualquier orador puede formular una declaración en un idioma distinto de los idiomas oficiales. En ese caso, de conformidad con el artículo 53 del reglamento de la Asamblea, la delegación en cuestión deberá facilitar los servicios de un intérprete del idioma no oficial a uno de los idiomas oficiales, o bien el texto de la declaración escrito en uno de los idiomas oficiales para que lo lea un intérprete de las Naciones Unidas. Sobre la base de esa interpretación o del texto escrito aceptado por la Secretaría como texto oficial de la declaración, se realizará la interpretación a los demás idiomas oficiales de las Naciones Unidas. En los casos en que se proporcione un texto escrito, la delegación interesada deberá poner a disposición del intérprete a una persona que conozca el idioma en el que se formulará la declaración y el idioma oficial al que se traducirá, a fin de asistir al intérprete en la traducción del texto y asegurar la sincronización entre el orador y el intérprete. Los arreglos concretos para la interpretación de declaraciones en idiomas no oficiales, así como el acceso de intérpretes ajenos a las Naciones Unidas a las cabinas del Salón de la Asamblea General, se deberán organizar con antelación por conducto de la Sección de Gestión de Reuniones (teléfono 212 963 8114, fax 212 963 7405, e-mail: [emeetsm@un.org](mailto:emeetsm@un.org)).

**Reunión de examen de alto nivel para evaluar los progresos realizados en la labor de reducir la vulnerabilidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo mediante la aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo**

15. La reunión de examen de alto nivel para evaluar los progresos realizados en la labor de reducir la vulnerabilidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo mediante la aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo se celebrará los días 24 y 25 de septiembre de 2010.

16. La reunión de examen de alto nivel se desarrollará con arreglo al siguiente programa:

**Viernes 24 de septiembre de 2010**

9.00 a 11.30 horas	Sesión plenaria de apertura
15.00 a 18.00 horas	Mesa redonda 1

**Sábado 25 de septiembre de 2010**

10.00 a 13.00 horas	Mesa redonda 2
15.00 a 18.00 horas	Diálogo interactivo sobre perspectivas interregionales
18.00 a 19.00 horas	Sesión plenaria de clausura

17. Las sesiones plenarias tendrán lugar en el Salón de la Asamblea General. En la sesión plenaria de apertura harán uso de la palabra el Presidente de la Asamblea General, el Secretario General, un representante en nombre del Grupo de los 77 y China, un representante en nombre de la Unión Europea, un representante en nombre de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares, un representante en nombre del Foro de las Islas del Pacífico, un representante en nombre de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico, un representante en nombre de las regiones de África, el Océano Índico y el Mediterráneo, un representante en nombre de la región del Caribe, un representante del país anfitrión, representantes del Canadá, el Japón y México, el Observador del Commonwealth y, si hubiera tiempo, otros Jefes de Estado y de Gobierno que manifiesten su deseo de dirigirse al Presidente del sexagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General. La Asamblea decidió que la lista de oradores se reordenara de conformidad con la práctica establecida de la Asamblea. Teniendo en cuenta las limitaciones de tiempo, las declaraciones no durarán más de cinco minutos.

18. Las mesas redondas y el diálogo interactivo sobre perspectivas interregionales tendrán lugar en la Sala 2 (edificio del jardín norte). Las dos mesas redondas se centrarán en los temas siguientes:

Mesa redonda 1: Reducir la vulnerabilidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo y fortalecer su capacidad de recuperación

Mesa redonda 2: Aumentar el apoyo internacional a los pequeños Estados insulares en desarrollo

19. Antes de la reunión se distribuirán las listas de oradores de cada mesa redonda. Se invita a los Estados Miembros que deseen inscribirse en la lista de oradores a ponerse en contacto con la Subdivisión de Asuntos de la Asamblea General (oficina NL-1033, teléfono 212 963 5063, fax 212 963 3783).

20. En la sesión plenaria de clausura se presentarán los resúmenes de las deliberaciones de las mesas redondas y del diálogo interactivo y se aprobará una declaración política.

21. Un mínimo de 30 copias del texto de los discursos que se vayan a pronunciar en la reunión de examen de alto nivel se deberán entregar por adelantado a la Secretaría; en su defecto, se insta a las delegaciones a que faciliten a los intérpretes cinco copias (para la interpretación a los otros cinco idiomas oficiales) antes de que el orador tome la palabra. Si las delegaciones desean que el texto de las declaraciones se distribuya a todas las delegaciones, los observadores, los organismos especializados, los intérpretes, los redactores de actas y los oficiales de prensa, deberán proporcionar 350 copias. Para la distribución de los textos de las declaraciones a la prensa, véase la información suministrada en el documento A/65/HLPM/INF/1, párr. 113.

22. Habida cuenta de las disposiciones de seguridad adoptadas para la reunión de examen de alto nivel, los textos de las declaraciones deberán ser entregados entre las 8.00 y las 9.00 horas, en la zona de recepción situada detrás del Salón de la Asamblea General, por representantes de las delegaciones que posean un pase válido de las Naciones Unidas. El ingreso se hará por la entrada de visitantes de la calle 46, y después de pasar el control electrónico se accederá a la zona de ascensores en la parte oeste del vestíbulo y de allí a la zona de recepción, en la que un representante de la Secretaría recibirá los textos en un mostrador destinado a tal efecto. Los textos de los discursos sólo se aceptarán el día en que se vayan a pronunciar.

23. En el Salón de la Asamblea General solo se distribuirán los documentos oficiales de la reunión de examen de alto nivel para evaluar los progresos realizados en la labor de reducir la vulnerabilidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo que lleven la signature de la Asamblea General y los textos de las declaraciones que se vayan a formular en las sesiones plenarias.

24. Las declaraciones formuladas en cualquiera de los seis idiomas oficiales de la Asamblea General se interpretan a los demás idiomas oficiales. Además, cualquier orador puede formular una declaración en un idioma distinto de los idiomas oficiales. En ese caso, de conformidad con el artículo 53 del reglamento de la Asamblea, la delegación en cuestión deberá facilitar los servicios de un intérprete del idioma no oficial a uno de los idiomas oficiales, o bien el texto de la declaración escrito en uno de los idiomas oficiales para que lo lea un intérprete de las Naciones Unidas. Sobre la base de esa interpretación o del texto escrito aceptado por la Secretaría como texto oficial de la declaración, se realizará la interpretación a los demás idiomas oficiales de las Naciones Unidas. En los casos en que se proporcione un texto escrito, la delegación interesada deberá poner a disposición del intérprete a una persona que conozca el idioma en el que se formulará la declaración y el

idioma oficial al que se traducirá, a fin de asistir al intérprete en la traducción del texto y asegurar la sincronización entre el orador y el intérprete. Los arreglos concretos para la interpretación de declaraciones en idiomas no oficiales, así como el acceso de intérpretes ajenos a las Naciones Unidas a las cabinas del Salón de la Asamblea General, se deberán organizar con antelación por conducto de la Sección de Gestión de Reuniones (teléfono 212 963 8114, fax 212 963 7405, e-mail: emetsm@un.org).

---